

1. INTRODUCCIÓN

La **programación** inicial recogida en este documento se ajusta a los diversos criterios legales de carácter curricular fijados por el departamento de la Consejería de Educación perteneciente a la Comunidad Autónoma de Aragón; por otro lado, apuntar que dicha programación puede estar sujeta a posibles cambios y adaptaciones por parte del equipo docente, atendiendo a consideraciones exclusivamente pedagógicas, metodológicas de trabajo y del ritmo de aprendizaje del alumnado. En este sentido, dichas adaptaciones, si así se justificasen, tendrán la única finalidad de ayudar a favorecer el óptimo proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado, el cumplimiento de los objetivos académicos y curriculares, así como la adquisición de las destrezas y competencias establecidas en el módulo y el ciclo formativo.

La programación de este módulo denominado: “**Atención Higiénica**”, del Ciclo Formativo de Grado Medio Atención a las Personas en Situación de Dependencia, se ajusta a la ley siguiendo la siguiente normativa:

Normativa básica de currículo: Referencia legislativa:

- ORDEN de 21 de mayo de 2012, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo del título de Técnico en Atención a personas en situación de dependencia para la Comunidad Autónoma de Aragón. (BOA19/06/2012).
- Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia y se fijan sus enseñanzas mínimas.

2. OBJETIVOS DEL MÓDULO

La formación del módulo contribuye a alcanzar **los objetivos generales**, descritos en el *Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia y se fijan sus enseñanzas mínimas, del ciclo formativo que se describen a continuación:*

- a) Identificar técnicas e instrumentos de observación y registro, seleccionándolos en función de las características de las personas en situación de dependencia y del plan de atención individualizado, para determinar sus necesidades asistenciales y psicosociales.
- b) Interpretar las directrices del programa de intervención, adecuándolas a las características y necesidades de las personas en situación de dependencia, para organizar las actividades asistenciales y psicosociales.

- c) Identificar las posibilidades y limitaciones de las personas en situación de dependencia, seleccionando el tipo de ayuda según sus niveles de autonomía y autodeterminación, para la realización de las actividades de higiene personal y vestido, y siguiendo las pautas marcadas en el plan de atención individualizado
- h) Seleccionar técnicas de preparación para la exploración, administración y control de medicación y recogida de muestras de la persona en situación de dependencia, relacionándolas con sus características y las pautas establecidas para llevar a cabo intervenciones relacionadas con el estado físico.
- i) Seleccionar procedimientos y ayudas técnicas, siguiendo las directrices del plan de atención individualizado y adecuándolos a la situación de las personas en situación de dependencia, para realizar los traslados, movilizaciones y apoyo a la deambulación de los mismos.
- p) Seleccionar estilos de comunicación y actitudes, relacionándolas con las características del interlocutor, para asesorar a las personas en situación de dependencia, familias y cuidadores no formales.
- q) Identificar los protocolos de actuación, relacionándolos con las contingencias, para resolverlas con seguridad y eficacia
- r) Cumplimentar instrumentos de control y seguimiento, aplicando los protocolos, para colaborar en el control y seguimiento en las actividades asistenciales, psicosociales y de gestión.
- v) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo, para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.
- w) Aplicar técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.
- x) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van a adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes, para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.
- y) Analizar y aplicar las técnicas necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».
- z) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.
 - aa) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.
 - bb) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

La formación del módulo contribuye a alcanzar **las siguientes competencias del título:**

- a) Determinar las necesidades asistenciales y psicosociales de la persona en situación de dependencia, mediante la interpretación de la información obtenida acerca de la persona a través del plan de atención individual, respetando la confidencialidad de la misma.
- b) Organizar las actividades de atención a las personas en situación de dependencia, favoreciendo su colaboración y la de la familia, y teniendo en cuenta las directrices establecidas en el plan de atención individualizada.
- c) Realizar las tareas de higiene personal y vestido de las personas en situación de dependencia, aportando la ayuda precisa, favoreciendo al máximo su autonomía en las actividades de la vida diaria y manteniendo hacia ellos una actitud de respeto y profesionalidad.
- g) Realizar las intervenciones relacionadas con el estado físico de las personas en situación de dependencia, siguiendo las pautas establecidas y mostrando en todo momento respeto por su intimidad.
- h) Realizar los traslados, movilizaciones y apoyo a la deambulacion de las personas en situación de dependencia, empleando los protocolos y las ayudas técnicas necesarias, siguiendo las pautas marcadas en el plan de atención individual (PIA) y adoptando medidas de prevención y seguridad.
- i) Aplicar medidas de prevención y seguridad tanto para las personas en situación de dependencia como para los profesionales, en los distintos ámbitos de intervención.
- n) Asesorar a la persona en situación de dependencia, a los familiares y cuidadores no formales, proporcionándoles pautas de actuación en el cuidado y la atención asistencial y psicosocial, y adecuando la comunicación y las actitudes a las características de la persona interlocutora.
- ñ) Resolver las contingencias con iniciativa y autonomía, mostrando una actitud autocrítica y buscando alternativas para favorecer el bienestar de las personas en situación de dependencia.
- o) Colaborar en el control y seguimiento de las actividades asistenciales, psicosociales y de gestión domiciliaria, cumplimentando los registros oportunos, manejando las aplicaciones informáticas del servicio y comunicando las incidencias detectadas.
- s) Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y autonomía.
- t) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
- u) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.
- r) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Los **resultados de aprendizaje** y los **criterios de evaluación** están recogidos en el *Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre*, por el que se establece el título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia y se fijan sus enseñanzas mínimas. Por otro lado, dichos **criterios de evaluación** aparecen asociados a cuatro resultados de aprendizaje que se describen a continuación. Cada uno de los resultados de aprendizaje son evaluados a través de los criterios de evaluación que también se desarrollan a continuación:

1. Organiza las actividades de atención sanitaria a personas en situación de dependencia, relacionándolas con las características y necesidades de las mismas.

- a) Se han descrito las características anatómo-fisiológicas básicas y las alteraciones más frecuentes de los sistemas cardiovascular, respiratorio, digestivo y reproductor.
- b) Se han descrito las principales características y necesidades de atención física de las personas en situación de dependencia.
- c) Se han identificado los principales signos de deterioro físico y sanitario asociados a situaciones de dependencia.
- d) Se han identificado las características del entorno que favorecen o dificultan el estado físico y de salud de la persona usuaria.
- e) Se han interpretado las prescripciones de atención sanitaria establecidas en el plan de cuidados.
- f) Se han definido las condiciones ambientales favorables para la atención sanitaria.
- g) Se ha argumentado la importancia de la participación de la persona en las actividades sanitarias.
- h) Se ha valorado la importancia de promover el autocuidado

2. Aplica técnicas de higiene y aseo personal, analizando las necesidades y condiciones de la persona en situación de dependencia y su entorno.

- a) Se han explicado las principales medidas preventivas de las úlceras por presión así como los productos sanitarios para su prevención y tratamiento.
- b) Se han aplicado los procedimientos de aseo e higiene personal, total o parcial, en función del estado y necesidades de la persona.
- c) Se han realizado técnicas de vestido y calzado teniendo en cuenta las necesidades y nivel de autonomía de la persona.
- d) Se ha mostrado sensibilidad hacia la necesidad de potenciar la autonomía de la

persona.

- e) Se han descrito las técnicas de recogida de muestras y eliminaciones teniendo en cuenta las características de la persona en situación de dependencia.
- f) Se han aplicado los procedimientos básicos postmortem siguiendo el protocolo establecido.
- g) Se han adoptado medidas de prevención y seguridad así como de protección individual en el transcurso de las actividades de higiene.
- h) Se ha informado a las personas en situación de dependencia y cuidadores no profesionales, respecto a los hábitos higiénicos saludables así como sobre los productos y materiales necesarios y su correcta utilización.

3. Aplica técnicas de higiene del entorno seleccionando los procedimientos y materiales con criterios de eficacia, prevención y seguridad.

- a) Se han descrito las condiciones higiénico-sanitarias y de orden de la habitación de la persona usuaria.
- b) Se han aplicado distintas técnicas de realización y limpieza de la cama de la persona usuaria adaptándolas al estado y condiciones de la misma para favorecer su comodidad y confort.
- c) Se han descrito las medidas generales de prevención de las enfermedades transmisibles.
- d) Se han descrito los principios de las técnicas de aislamiento en función del estado de la persona.
- e) Se han aplicado los métodos y técnicas de limpieza, desinfección y esterilización de materiales de uso común respetando los controles de calidad de dichos procesos y la normativa en tratamiento de residuos.
- f) Se han adoptado medidas de prevención y seguridad, así como de protección individual en el transcurso de las actividades de higiene.
- g) Se ha informado a la persona usuaria, la familia o cuidadores informales respecto a las condiciones higiénicas que debe reunir el entorno.
- h) Se ha informado a la persona usuaria y a los cuidadores no profesionales respecto a la utilización de los productos y materiales necesarios para la higiene del entorno.

4. Realiza el control y seguimiento de las actividades de atención higiénica analizando los protocolos de observación y registro establecidos..

- a) Se han identificado las características que deben reunir los protocolos de observación, control y seguimiento del estado de higiene personal de las personas usuarias y de su entorno.
- b) Se ha recogido información sobre las actividades relativas a la higiene de la persona usuaria y de su entorno y a las contingencias que se hayan presentado.

- c) Se han cumplimentado protocolos de observación, manuales e informatizados, siguiendo las pautas establecidas en cada caso.
- d) Se ha obtenido información de la persona o personas a su cargo mediante diferentes instrumentos.
- e) Se han aplicado las técnicas e instrumentos de observación previstos para realizar el seguimiento de la evolución de la persona registrando los datos obtenidos según el procedimiento establecido.
- f) Se ha transmitido la información por los procedimientos establecidos y en el momento oportuno.
- g) Se ha argumentado la importancia del control y seguimiento de la atención higiénica de la persona usuaria para mejorar su bienestar.

En este módulo formativo **el profesorado podrá hacer las adaptaciones tanto de contenidos, procedimientos, etc. Que fueran necesarias a lo largo del curso**, si así se justificaran pedagógicamente, para adaptarlas a los ritmos del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado matriculado; siempre manteniendo e impartiendo unos contenidos mínimos exigibles, la adquisición de las competencias y destrezas básicas y los criterios de evaluación que sí deberán tenerse en cuenta tal y como están señalados en el currículo del módulo.

4. CONTENIDOS

1. Organización de actividades de atención higiénica a las personas en situación de dependencia y su entorno:

- Higiene personal y ambiental.
- Toma de conciencia sobre la importancia de favorecer las posibilidades de autonomía de la persona en situación de dependencia en las actividades de aseo e higiene.
- Papel del técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.
- Identificación de los principales signos de falta de higiene personal y ambiental.
- Determinación de los recursos para el aseo y la higiene.

2. Control y seguimiento de las actividades de atención higiénica:

- Aplicación de técnicas e instrumentos de obtención de información sobre la higiene de las personas en situación de dependencia y su entorno:
 - o Protocolos de observación y registro.
 - o Obtención de información de las personas usuarias y cuidadores no profesionales.
- Aplicación de técnicas e instrumentos para el seguimiento de las actividades de

atención higiénica.

- Utilización de registros manuales e informatizados:
 - Registro del estado de las ayudas técnicas para la higiene personal.
 - Registro de incidencias.
- Transmisión de la información recogida al equipo interdisciplinar.
- Valoración de la importancia de la precisión y la objetividad en el registro de los datos.

3. Higiene y aseo de la persona dependiente. Aplicación de actividades de higiene y aseo de la persona en situación de dependencia:

- Principios anatómo-fisiológicos de la piel y fundamentos de higiene corporal.
- Aplicación de técnicas de aseo e higiene corporal. Aplicación de las técnicas de higiene al paciente encamado.
- Prevención y tratamiento de úlceras por presión.
- Utilización de ayudas técnicas para la higiene y el aseo.
- Técnicas de recogida de eliminaciones: Colectores de orina. La cuña y la botella.
- Cuidados del paciente incontinente y colostomizado.
- Cuidados postmortem.
- Valoración de la necesidad de higiene en la atención integral de la persona en situación de dependencia.

4. La habitación del usuario. Aplicación de actividades de higiene del entorno:

- La habitación de la persona institucionalizada. La unidad del paciente.
- Condiciones medioambientales.
- Tipos de camas, accesorios y lencería.
- Realización de camas: ocupada y desocupada.

5. Enfermedades transmisibles. Procedimientos de prevención:

- Prevención y control de infecciones. Procedimientos de aislamiento y prevención de enfermedades transmisibles: Etiología de las enfermedades transmisibles. Enfermedades susceptibles de aislamiento.
- Aplicación de técnicas de lavado de manos.
- Aplicación de técnicas de colocación de gorro, mascarilla, guantes estériles y batas estériles. Precauciones universales.
- Carros de curas.

- Medios y técnicas para la recogida y transporte de muestras biológicas.
- Clasificación y gestión de residuos sanitarios.
- Valoración de las condiciones higiénico-sanitarias del entorno de la persona en situación de dependencia.
- Limpieza y desinfección de material y utensilios sanitarios. Procedimientos relacionados.
- Principios básicos de desinfección. Preparación de disoluciones y diluciones.
- Aplicación de métodos físicos y químicos de esterilización.
- Importancia de la eficiencia en la aplicación de los métodos de esterilización. Indicadores del proceso, control de calidad.

5. EVALUACIÓN

El **proceso de evaluación continua del aprendizaje** debe fundamentarse en los siguientes puntos:

- La asistencia del alumno en clase.
- Las prácticas sobre los contenidos conceptuales y procedimentales.

Dicha **evaluación continua** tendrá lugar en **tres momentos**:

- **Evaluación Inicial**, proporciona datos acerca del punto de partida de cada alumno/a.
- **Evaluación formativa**, centrada en la evolución del alumnado a lo largo del proceso, proporcionando información acerca de las dificultades, progresos y de la consecución de los objetivos en cada caso. Por tanto, la evaluación del alumnado se hará de manera continuada durante todo el curso y servirá para proporcionar al docente la información adecuada para valorar el conjunto del proceso formativo.
- **Evaluación sumativa o continua**, establece los resultados al término del proceso de aprendizaje en cada período formativo y la consecución de los objetivos realizándose al final del período académico.

Los **momentos** para la **evaluación** de este módulo serán:

- **Inicial**: al comienzo del curso se partirá de una evaluación inicial de los conocimientos previos del alumnado.
- **Continua**: a través del seguimiento de la actividad de aula y de la participación del alumnado en la misma y de las actividades individuales y grupales realizadas por los mismos. La **asistencia obligatoria a las clases** es fundamental para poder realizar dicho tipo de evaluación, por lo que **la pérdida del 15% de las horas totales del**

módulo implica la pérdida del derecho a dicho tipo de evaluación. En este caso, las horas totales impartidas del módulo serán 117 horas, por lo que **18 horas de ausencia al módulo** supondrá el derecho a la evaluación continua.

- **Trimestral:** evaluación de resultados de aprendizaje, una por trimestre, más o menos en noviembre/diciembre, febrero/marzo y junio.
- **Final:** en la que se obtiene una **calificación final del módulo** mediante la *media aritmética de las tres evaluaciones, las cuales deben tener una evaluación positiva*.
- **Extraordinaria:** en caso de aquellos alumnos y/o alumnas que deban recuperar los módulos suspensos.

En términos generales, la **evaluación** que se va a seguir en este módulo va a ser **continua**, de tal manera que estará presente durante el desarrollo de todas las actividades que se van a llevar a cabo en el grupo. De este modo, se valorarán los resultados que se vayan obteniendo y los procesos de enseñanza-aprendizaje desarrollados por el alumnado de acuerdo con los resultados de aprendizaje que se han planteado.

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá de su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas, tal y como refleja la *Orden de 26 de octubre de 2009, por la que se regula la matriculación, evaluación y acreditación académica del alumnado de Formación Profesional en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón*. Por lo que para la **evaluación positiva** del módulo será necesario tener en cuenta las puntuaciones obtenidas en cada evaluación, siguiendo los siguientes criterios:

- **Contenidos Conceptuales (50%):** exámenes por unidad, a excepción de algunos de ellos que bajo criterio de la docente se realizarán de dos unidades. Dichos exámenes contarán con
 - 15 preguntas tipo test, que valdrán 5 puntos. Cada pregunta test mal respondida se resta 0.15 puntos.
 - Definiciones y preguntas cortas, que valdrán 5 puntos.

Por lo que en cada prueba escrita se podrá obtener una puntuación total de 10. El valor total de este apartado sobre la nota final, por evaluación, será del 50% haciendo media las diferentes pruebas escritas que se lleven a cabo en cada uno de los trimestres.

En el caso de que el alumno o alumna suspenda alguna de las pruebas, se fijará una fecha para recuperar la unidad o unidades suspensas. Todo esto quedará a juicio de la profesora.

Tanto en los exámenes trimestrales como en los de recuperación, se tendrá en cuenta la expresión escrita por lo que cada dos faltas de ortografía se descontará 0,25 puntos de la nota.

- **Contenidos Procedimentales (50%):** a lo largo de cada uno de los trimestres se realizará la entrega individual o grupal de prácticas realizadas en el aula y/o fuera de

ella relacionada con cada una de las unidades impartidas, según el criterio de la docente. El valor total de este apartado sobre la nota final trimestral será del 50% haciendo media las diferentes prácticas que se lleven a cabo. Se tendrá en cuenta la expresión escrita, por lo que en cada una de las rúbricas de las prácticas y ejercicios realizados se concretará el valor de la ortografía y la penalización que se aplicará por presentar documentos con faltas ortográficas y de redacción.

Para **aprobar la evaluación** será necesario:

- Sacar un 5 sumando la puntuación obtenida entre todos los apartados. (Debe tenerse en cuenta que, en cada trimestre, se ha de obtener un 5 en la parte teórica y un 5 en la parte práctica para poder mediar).
- Presentarse a todas las pruebas escritas. Si un discente no puede realizar algún examen, deberá justificarlo adecuadamente, quedando a juicio de la docente la decisión de repetir dicha prueba. Si los motivos son por salud, se deberá entregar el justificante médico para poder realizar el examen en otra fecha y poder aplazar la entrega de prácticas y/o ejercicios de la evaluación; en caso de no entregar justificante médico, el examen se realizaría en las fechas de recuperación.
- Haber realizado y entregado de forma adecuada todas las prácticas y ejercicios solicitados; si no lo hace deberá recuperar toda la evaluación, aunque tenga los exámenes aprobados.
- Asistir regularmente a las clases.

Si no se cumple alguna de estas circunstancias, el alumno/a puede suspender la evaluación. Para lo que se fijarán **exámenes de recuperación**. Para la primera evaluación se realizarán en diciembre o enero; para la segunda evaluación se realizarán en marzo o abril; y para la tercera evaluación se realizarán en junio. **En el caso de no superar dichos exámenes se fijará una última fecha de recuperación en junio, en la que el alumnado tendrá derecho a presentarse a recuperar aquellas unidades que siga teniendo pendientes de los tres trimestres.**

Además, a principios del **mes de junio** habrá un **examen final para aquel alumnado que haya perdido el derecho a evaluación continua**, el cual deberá superar un **examen global** sobre todos los contenidos de todas las unidades del módulo. Asimismo, para poder aprobar el módulo deberá **presentar todas las prácticas y/o ejercicios** correspondientes a cada una de las unidades. En el caso de no superar este primer examen, se propondrá un **examen de recuperación a finales del mes de junio**, el cual seguirá siendo un examen global de todo el contenido visto a lo largo de todo el módulo.

Por último, indicar que el **redondeo** de las notas del alumnado, **tanto en las evaluaciones trimestrales como en la final**, se realizará bajo criterio de la docente. De manera que una **puntuación cuyos decimales sean iguales o superiores a 0,5 supondrá el redondeo al alza; mientras que los decimales iguales o inferiores a 0,4 supondrá el redondeo a la baja.** No obstante, **teniendo en cuenta los conocimientos del alumnado y el interés**

mostrado durante las diferentes sesiones, bajo criterio de la docente, se puede considerar oportuno redondear a la baja, aunque los decimales sean iguales o superiores a 0,5 y al alza, aunque sean iguales o inferiores a 0,4; puesto que es sumamente importante tener en cuenta el compromiso y la motivación del alumnado, así como el esfuerzo realizado y no únicamente la capacidad cognitiva.

Estos porcentajes pueden modificarse a lo largo del curso si se estima necesario, siempre avisando antes de iniciar un nuevo trimestre al alumnado.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN DE LA MATERIA COMO PENDIENTE.

Respecto al seguimiento del alumnado con módulos pendientes, de primer o segundo curso con este módulo pendiente de primero, el profesor/a encargado de impartirlo durante este año, le asignará actividades de recuperación que le facilite su trabajo con el fin de ayudarlo a alcanzar los objetivos previstos para ese módulo. Dichas actividades quedarán recogidas en el Plan de recuperación de pendientes y en el plan de refuerzo del alumno o alumna. Asimismo, el alumno se presentará a un examen trimestral donde se englobe el contenido impartido durante ese trimestre, relacionado con las actividades de recuperación que se le hayan asignado. Los porcentajes de parte teórica y práctica son los siguientes:

- Actividades: supondrá el 50% de la calificación final.
- Examen: Supondrá el 50% de la calificación final. Consistirá en una prueba escrita donde habrá preguntas tipo test, definiciones y preguntas cortas.

Los alumnos/as de segundo curso tendrán la **posibilidad de aprobar el módulo pendiente mediante la realización de una prueba global (de todas las unidades) objetiva tipo test y definiciones de conceptos y preguntas cortas que se realizará en Marzo** (si son alumnos/as de 2º) **o en Junio** (si son alumnos/as de 1º). Aquellos/as alumnos que no recuperen el módulo pendiente en esta prueba tendrán **una segunda oportunidad con una prueba global de todas las unidades** que se llevará a cabo en el mes de **Junio** (2ª evaluación ordinaria).

PAUTAS GENERALES PARA PROGRAMAR ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN:

- Se propondrán trabajos al final de cada unidad, ejercicios, problemas de casos,

esquemas, etc., de similar dificultad que los desarrollados en el periodo lectivo normal.

- Se insistirá más sobre aquellas cuestiones que se consideren básicas y fundamentales para aprendizajes posteriores y que más contribuyan a alcanzar la competencia general.
- Se tenderá a que las actividades de recuperación no respondan únicamente a tareas repetitiva.
- Se diversificarán las actividades de recuperación para cada alumno/a.
- En ningún caso supondrán actividades de ampliación de conocimientos, sino de refuerzo y consolidación.

Por otro lado, en caso de tener **alumnado con el módulo pendiente de otros cursos al no haberlo superado en las pruebas finales de junio de este módulo**, se ofrecerá la posibilidad de recuperarlo siempre y cuando se mantengan reuniones de orientación y seguimiento con el o la docente que lo imparte, llevándose a cabo un seguimiento del proceso de aprendizaje:

- Trabajos/actividades de carácter individual o grupal al finalizar cada unidad didáctica: que buscan dar el máximo de continuidad posible al proceso de aprendizaje, dotarle de un carácter práctico y responsabilizar al alumno/a ante la tarea. Deberán ser entregados en la fecha acordada.
- Pruebas escritas: coincidentes con la primera y segunda evaluación. Permite al alumno/a distribuirse la materia de estudio en dos partes.
- Momentos de supervisión, contraste y orientación: reuniones con el profesor/a para apoyar el proceso de aprendizaje, resolviendo dudas, apuntando cuestiones que aseguren la comprensión de los contenidos del módulo.

PERIODOS PARA ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN Y FECHAS DE LAS EVALUACIONES:

Al ser la evaluación del aprendizaje de los alumnos/as durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, las actividades de recuperación se realizarán durante el periodo lectivo.

El equipo educativo propondrá a aquellos alumnos/as evaluados negativamente que deberán realizar una prueba de evaluación que se hará efectiva en los últimos días de Junio para los alumnos/as del curso 1º del Ciclo; y en el mes de Marzo para los de 2º curso con este módulo de 1º. Todos estos aspectos están desarrollados en el Proyecto Curricular del Ciclo.

1. INTRODUCCIÓN

La **programación** inicial recogida en este documento se ajusta a los diversos criterios legales de carácter curricular fijados por el departamento de la Consejería de Educación perteneciente a la Comunidad Autónoma de Aragón; por otro lado, apuntar que dicha programación puede estar sujeta a posibles cambios y adaptaciones por parte del equipo docente, atendiendo a consideraciones exclusivamente pedagógicas, metodológicas de trabajo y del ritmo de aprendizaje del alumnado. En este sentido, dichas adaptaciones, si así se justificasen, tendrán la única finalidad de ayudar a favorecer el óptimo proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado, el cumplimiento de los objetivos académicos y curriculares, así como la adquisición de las destrezas y competencias establecidas en el módulo y el ciclo formativo.

La programación de este módulo denominado: “**Atención Sanitaria**”, del Ciclo Formativo de Grado Medio Atención a las Personas en Situación de Dependencia, se ajusta a la ley siguiendo la siguiente normativa:

Normativa básica de currículo: Referencia legislativa:

- ORDEN de 21 de mayo de 2012, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo del título de Técnico en Atención a personas en situación de dependencia para la Comunidad Autónoma de Aragón. (BOA19/06/2012).
- Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia y se fijan sus enseñanzas mínimas.

2. OBJETIVOS DEL MÓDULO

La formación del módulo contribuye a alcanzar **los objetivos generales**, descritos en el *Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia y se fijan sus enseñanzas mínimas, del ciclo formativo que se describen a continuación:*

- a) Identificar técnicas e instrumentos de observación y registro, seleccionándolos en función de las características de las personas en situación de dependencia y del plan de atención individualizado, para determinar sus necesidades asistenciales y psicosociales.
- b) Interpretar las directrices del programa de intervención, adecuándolas a las características y necesidades de las personas en situación de dependencia, para organizar las actividades asistenciales y psicosociales.

- e) Identificar las necesidades de apoyo a la ingesta de las personas en situación de dependencia, relacionándolas con las técnicas y soportes de ayuda para administrar los alimentos.
- h) Seleccionar técnicas de preparación para la exploración, administración y control de medicación y recogida de muestras de la persona en situación de dependencia, relacionándolas con sus características y las pautas establecidas para llevar a cabo intervenciones relacionadas con el estado físico.
- i) Seleccionar procedimientos y ayudas técnicas, siguiendo las directrices del plan de atención individualizado y adecuándolos a la situación de las personas en situación de dependencia, para realizar los traslados, movilizaciones y apoyo a la deambulación de los mismos.
- j) Identificar factores de riesgo, relacionándolos con las medidas de prevención y seguridad, para aplicar las medidas adecuadas para preservar la integridad de las personas en situación de dependencia y los propios profesionales.
- p) Seleccionar estilos de comunicación y actitudes, relacionándolas con las características del interlocutor, para asesorar a las personas en situación de dependencia, familias y cuidadores no formales.
- r) Cumplimentar instrumentos de control y seguimiento, aplicando los protocolos, para colaborar en el control y seguimiento en las actividades asistenciales, psicosociales y de gestión.
- v) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo, para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.
- w) Aplicar técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.
- x) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van a adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes, para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.
- z) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.
 - aa) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.
 - bb) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

La formación del módulo contribuye a alcanzar **las siguientes competencias del título:**

- a) Determinar las necesidades asistenciales y psicosociales de la persona en situación de dependencia, mediante la interpretación de la información obtenida acerca de la persona a través del plan de atención individual, respetando la confidencialidad de la

misma.

- b) Organizar las actividades de atención a las personas en situación de dependencia, favoreciendo su colaboración y la de la familia, y teniendo en cuenta las directrices establecidas en el plan de atención individualizada.
- d) Organizar la intervención relativa a la alimentación, supervisando los menús, preparando los alimentos y administrándolos cuando sea necesario.
- g) Realizar las intervenciones relacionadas con el estado físico de las personas en situación de dependencia, siguiendo las pautas establecidas y mostrando en todo momento respeto por su intimidad.
- h) Realizar los traslados, movilizaciones y apoyo a la deambulación de las personas en situación de dependencia, empleando los protocolos y las ayudas técnicas necesarias, siguiendo las pautas marcadas en el plan de atención individual (PIA) y adoptando medidas de prevención y seguridad.
- i) Aplicar medidas de prevención y seguridad tanto para las personas en situación de dependencia como para los profesionales, en los distintos ámbitos de intervención.
- n) Asesorar a la persona en situación de dependencia, a los familiares y cuidadores no formales, proporcionándoles pautas de actuación en el cuidado y la atención asistencial y psicosocial, y adecuando la comunicación y las actitudes a las características de la persona interlocutora.
- ñ) Resolver las contingencias con iniciativa y autonomía, mostrando una actitud autocrítica y buscando alternativas para favorecer el bienestar de las personas en situación de dependencia.
- o) Colaborar en el control y seguimiento de las actividades asistenciales, psicosociales y de gestión domiciliaria, cumplimentando los registros oportunos, manejando las aplicaciones informáticas del servicio y comunicando las incidencias detectadas.
- r) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado, cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.
- s) Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y autonomía.
- t) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
- u) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.
- v) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Los **resultados de aprendizaje** y los **criterios de evaluación** están recogidos en el *Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre*, por el que se establece el título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia y se fijan sus enseñanzas mínimas. Por otro lado, dichos **criterios de evaluación** aparecen asociados a cinco resultados de aprendizaje que se describen a continuación. Cada uno de los resultados de aprendizaje son evaluados a través de los criterios de evaluación que también se desarrollan a continuación:

1. Organiza las actividades de atención sanitaria a personas en situación de dependencia, relacionándolas con las características y necesidades de las mismas.

- a) Se han descrito las características anatómico-fisiológicas básicas y las alteraciones más frecuentes de los sistemas cardiovascular, respiratorio, digestivo y reproductor.
- b) Se han descrito las principales características y necesidades de atención física de las personas en situación de dependencia.
- c) Se han identificado los principales signos de deterioro físico y sanitario asociados a situaciones de dependencia.
- d) Se han identificado las características del entorno que favorecen o dificultan el estado físico y de salud de la persona usuaria.
- e) Se han interpretado las prescripciones de atención sanitaria establecidas en el plan de cuidados.
- f) Se han definido las condiciones ambientales favorables para la atención sanitaria.
- g) Se ha argumentado la importancia de la participación de la persona en las actividades sanitarias.
- h) Se ha valorado la importancia de promover el autocuidado

2. Aplica técnicas de movilización, traslado y deambulación analizando las características de la persona en situación de dependencia.

- a) Se han aplicado las técnicas más frecuentes de posicionamiento de personas encamadas, adecuándolas al estado y condiciones de las mismas.
- b) Se han aplicado técnicas de movilización, deambulación y traslado de personas en situación de dependencia, adaptándolas a su estado y condiciones.
- c) Se han aplicado procedimientos que garanticen una carga segura y la prevención de aparición de posibles lesiones en el profesional.
- d) Se han utilizado las ayudas técnicas de movilización, transporte, deambulación y

posicionamiento en cama de personas en situación de dependencia más adecuadas a su estado y condiciones.

- e) Se han adoptado medidas de prevención y seguridad.
- f) Se han descrito las técnicas de limpieza y conservación de prótesis, precisando los materiales y productos adecuados en función del estado y necesidades de la persona usuaria.
- g) Se han proporcionado pautas de actuación a la persona en situación de dependencia y su entorno, que favorecen su autonomía en relación con la movilidad y el mantenimiento de las ayudas técnicas.
- h) Se ha mostrado sensibilidad hacia la necesidad de potenciar la autonomía de la persona usuaria.

3. Caracteriza actividades de asistencia sanitaria, relacionando las necesidades y características de la persona usuaria con lo establecido en el plan de cuidados.

- a) Se han seleccionado las posiciones anatómicas más adecuadas para facilitar la exploración de las personas usuarias.
- b) Se han preparado y previsto la administración de los medicamentos cumpliendo las pautas establecidas en el plan de cuidados individualizado y las prescripciones específicas para cada vía y producto.
- c) Se han identificado los principales riesgos asociados a la administración de medicamentos.
- d) Se han seleccionado tratamientos locales de frío y calor atendiendo a las pautas de un plan de cuidados individualizado.
- e) Se han identificado los signos de posibles alteraciones en el estado general de la persona durante la administración de medicamentos.
- f) Se han tomado las constantes vitales de la persona utilizando los materiales adecuados y siguiendo las prescripciones establecidas.
- g) Se ha valorado la importancia de favorecer la participación de la persona usuaria y su entorno en las actividades sanitarias.
- h) Se han empleado las medidas de protección, higiene y seguridad establecidas tanto para el personal como para la persona usuaria.

4. Organiza actividades de alimentación y apoyo a la ingesta, seleccionando las técnicas, instrumentos y ayudas necesarias.

- a) Se ha organizado la distribución y servicio de las comidas en la institución, siguiendo las prescripciones de la hoja de dietas.
- b) Se han aplicado diferentes técnicas de apoyo a la ingesta, en función de las características y necesidades de la persona.
- c) Se ha informado a la persona en situación de dependencia y a las familias acerca de la

correcta administración de alimentos.

- d) Se ha comprobado que la ingesta de las personas se ajusta al plan de cuidados.
- e) Se ha asesorado a la persona y a la familia sobre la utilización de los materiales de recogida de excretas y su posterior eliminación.
- f) Se ha mostrado sensibilidad hacia la importancia de que la hora de la comida sea un momento agradable para la persona.
- g) Se han identificado los posibles riesgos asociados a las situaciones de ingesta.
- h) Se han adoptado medidas de seguridad y prevención de riesgos.

5. Realiza el control y seguimiento de las actividades de atención sanitaria, analizando los protocolos de observación y registro establecidos.

- a) Se han identificado las características que deben reunir los protocolos de observación, control y seguimiento del estado físico y sanitario de las personas usuarias.
- b) Se han cumplimentado protocolos de observación y registro, manuales e informatizados, siguiendo las pautas establecidas en cada caso.
- c) Se ha recogido información correcta y completa sobre las actividades realizadas y las contingencias que se presentaron.
- d) Se ha obtenido información de la persona o personas a su cargo mediante diferentes instrumentos.
- e) Se han aplicado las técnicas e instrumentos de observación previstos para realizar el seguimiento de la evolución física de la persona registrando los datos obtenidos según el procedimiento establecido.
- f) Se han registrado los datos para su comunicación responsable del plan de cuidados individualizados.
- g) Se ha transmitido la información por los procedimientos establecidos y en el momento oportuno.
- h) Se ha argumentado la importancia del control y seguimiento de la evolución física y sanitaria de la persona para mejorar su bienestar

En este módulo formativo **el profesorado podrá hacer las adaptaciones tanto de contenidos, procedimientos, etc. Que fueran necesarias a lo largo del curso**, si así se justificaran pedagógicamente, para adaptarlas a los ritmos del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado matriculado; siempre manteniendo e impartiendo unos contenidos mínimos exigibles, la adquisición de las competencias y destrezas básicas y los criterios de evaluación que sí deberán tenerse en cuenta tal y como están señalados en el currículo del módulo.

4. CONTENIDOS

1. Organización de actividades de atención sanitaria:

- Concepto de salud-enfermedad. Educación para la salud.
- Estructura biológica y funcional del ser humano: células, tejidos, órganos. Bases topográficas del cuerpo.
- Necesidades de atención sanitaria de las personas en situación de dependencia.
- Identificación de los principales signos de deterioro físico y sanitario asociados a situaciones de dependencia.
- Análisis de las condiciones ambientales en la atención sanitaria.
- Estrategias para la promoción del autocuidado.
- Sensibilización hacia la necesidad de promover el autocuidado dentro de las posibilidades de la persona.

2. Aplicación de técnicas de movilización, traslado y deambulación:

- Principios anatomo-fisiológicos de sostén y movimiento del cuerpo humano. Principios anatomofisiológicos del sistema esquelético-muscular y del sistema nervioso. Patología más frecuente.
- Posiciones anatómicas.
- Aplicación de los principios de mecánica corporal en la prevención de riesgos profesionales.
- Aplicación de medidas de prevención y seguridad.
- Técnicas de movilización, traslado y deambulación: Maniobras de movilización articular. Cambios posturales. Movilización y transferencias. Ayudas en la marcha.
- Utilización de ayudas técnicas para la deambulación, traslado y movilización de personas en situación de dependencia: Manejo. Comprobación de la seguridad. Mantenimiento y limpieza. Asesoramiento a las personas en situación de dependencia y sus cuidadores sobre las pautas de actuación que hay que seguir.
- Valoración de la importancia de la implicación de la persona en la realización de las actividades. Mejora de la autoestima y de la autonomía.

3. Características de actividades de asistencia sanitaria:

- Principios anatomofisiológicos de los sistemas cardiovascular, respiratorio, urinario y reproductor. Patología relacionada.
- Posiciones anatómicas precisas para la exploración médica.
- Aplicación de técnicas y procedimientos de medición y registro de constantes vitales: Constantes vitales: temperatura, frecuencia respiratoria, presión arterial y frecuencia cardíaca. Registro gráfico de las constantes vitales. Balance hídrico.

4. Administración de medicación, termoterapia e hidroterapia:

- Principios de farmacología general: Formas farmacéuticas y clasificación de fármacos.
- Preparación y administración de medicamentos: Principales características anatómo-fisiológicas de las zonas utilizadas. Administración por vía oral, tópica y rectal. Administración de aerosoles y oxígeno. Riesgos asociados a la administración de medicamentos.
- Prevención de riesgos en la administración de medicamentos. Uso de medidas de protección, higiene y seguridad. Detección de alteraciones en el estado de la persona.
- Aplicación de técnicas de aplicación local de frío y calor.
- Aplicación de técnicas hidrotermales.
- Aplicación de técnicas de movilización de secreciones en enfermedades del aparato respiratorio.
- Aplicación de técnicas de masaje para favorecer la circulación venosa y linfática.
- Apoyo en la aplicación de técnicas específicas de rehabilitación.
- Valoración de la importancia de la implicación de la persona y su entorno en las actividades sanitarias. Asesoramiento sobre pautas de actuación.

5. Organización de la administración de alimentos y apoyo a la ingesta:

- Principios anatomofisiológicos del sistema digestivo. Patología relacionada.
- El servicio de comidas en instituciones. Organización y distribución de los alimentos.
- Aplicación de técnicas de administración de comidas: Alimentación por vía oral, enteral y parenteral.
- Aplicación de ayudas técnicas para la ingesta.
- Prevención de situaciones de riesgo asociadas a la alimentación.
- Recogida y eliminación de excretas. Procedimientos de administración de enemas.
- Orientación a la persona usuaria y sus cuidadores principales sobre la ingesta de alimentos, la recogida de excretas y su eliminación.
- Valoración de la importancia de la actitud del técnico frente a las necesidades de apoyo a la ingesta.

6. Organización de la administración de alimentos y apoyo a la ingesta:

- Proceso de Atención de Enfermería (PAE). Funciones, procedimientos y tareas del técnico.

- Aplicación de técnicas e instrumentos de obtención de información sobre el estado físico y sanitario: Protocolos de observación y registro. Obtención de información de las personas usuarias y cuidadores informales.
- Aplicación de técnicas e instrumentos para el seguimiento de las actividades de atención sanitaria.
- Utilización de registros manuales e informatizados.
- Transmisión de la información al equipo interdisciplinar.
- Valoración de la importancia de la precisión y la objetividad en el registro de los datos.

5. EVALUACIÓN

El **proceso de evaluación continua del aprendizaje** debe fundamentarse en los siguientes puntos:

- La asistencia del alumno en clase.
- Las prácticas sobre los contenidos conceptuales y procedimentales.

Dicha **evaluación continua** tendrá lugar en **tres momentos**:

- **Evaluación Inicial**, proporciona datos acerca del punto de partida de cada alumno/a.
- **Evaluación formativa**, centrada en la evolución del alumnado a lo largo del proceso, proporcionando información acerca de las dificultades, progresos y de la consecución de los objetivos en cada caso. Por tanto, la evaluación del alumnado se hará de manera continuada durante todo el curso y servirá para proporcionar al docente la información adecuada para valorar el conjunto del proceso formativo.
- **Evaluación sumativa o continua**, establece los resultados al término del proceso de aprendizaje en cada período formativo y la consecución de los objetivos realizándose al final del período académico.

Los **momentos** para la **evaluación** de este módulo serán:

- **Inicial**: al comienzo del curso se partirá de una evaluación inicial de los conocimientos previos del alumnado.
- **Continua**: a través del seguimiento de la actividad de aula y de la participación del alumnado en la misma y de las actividades individuales y grupales realizadas por los mismos. La **asistencia obligatoria a las clases** es fundamental para poder realizar dicho tipo de evaluación, por lo que **la pérdida del 15% de las horas totales del módulo** implica la pérdida del derecho a dicho tipo de evaluación. En este caso, las horas totales impartidas del módulo serán 224 horas, por lo que **34 horas de ausencia al módulo** supondrá el derecho a la evaluación continua.

- **Trimestral:** evaluación de resultados de aprendizaje, una por trimestre, más o menos en noviembre/diciembre, febrero/marzo y junio.
- **Final:** en la que se obtiene una **calificación final del módulo** mediante la *media aritmética de las tres evaluaciones, las cuales deben tener una evaluación positiva*.
- **Extraordinaria:** en caso de aquellos alumnos y/o alumnas que deban recuperar los módulos suspensos.

En términos generales, la **evaluación** que se va a seguir en este módulo va a ser **continua**, de tal manera que estará presente durante el desarrollo de todas las actividades que se van a llevar a cabo en el grupo. De este modo, se valorarán los resultados que se vayan obteniendo y los procesos de enseñanza-aprendizaje desarrollados por el alumnado de acuerdo con los resultados de aprendizaje que se han planteado.

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá de su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas, tal y como refleja la *Orden de 26 de octubre de 2009, por la que se regula la matriculación, evaluación y acreditación académica del alumnado de Formación Profesional en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón*. Por lo que para la **evaluación positiva** del módulo será necesario tener en cuenta las puntuaciones obtenidas en cada evaluación, siguiendo los siguientes criterios:

- **Contenidos Conceptuales (50%):** exámenes por unidad, a excepción de algunos de ellos que bajo criterio de la docente se realizarán de dos unidades. Dichos exámenes contarán con
 - 15 preguntas tipo test, que valdrán 5 puntos. Cada pregunta test mal respondida se resta 0.15 puntos.
 - Definiciones y preguntas de desarrollo que valdrán 5 puntos.

Por lo que en cada prueba escrita se podrá obtener una puntuación total de 10. El valor total de este apartado sobre la nota final, por evaluación, será del 50% haciendo media las diferentes pruebas escritas que se lleven a cabo en cada uno de los trimestres.

En el caso de que el alumno o alumna suspenda alguna de las pruebas, se fijará una fecha para recuperar la unidad o unidades suspensas. Todo esto quedará a juicio de la profesora.

Tanto en los exámenes trimestrales como en los de recuperación, se tendrá en cuenta la expresión escrita por lo que cada dos faltas de ortografía se descontará 0,25 puntos de la nota.

- **Contenidos Procedimentales (50%):** a lo largo de cada uno de los trimestres se realizará la entrega individual o grupal de prácticas realizadas en el aula y/o fuera de ella relacionada con cada una de las unidades impartidas, según el criterio de la docente. El valor total de este apartado sobre la nota final trimestral será del 50% haciendo media las diferentes prácticas que se lleven a cabo. Se tendrá en cuenta la expresión escrita, por lo que en cada una de las rúbricas de las prácticas y ejercicios

realizados se concretará el valor de la ortografía y la penalización que se aplicará por presentar documentos con faltas ortográficas y de redacción.

Para **aprobar la evaluación** será necesario:

- Sacar un 5 sumando la puntuación obtenida entre todos los apartados. (Debe tenerse en cuenta que, en cada trimestre, se ha de obtener un 5 en la parte teórica y un 5 en la parte práctica para poder mediar).
- Presentarse a todas las pruebas escritas. Si un discente no puede realizar algún examen, deberá justificarlo adecuadamente, quedando a juicio de la docente la decisión de repetir dicha prueba. Si los motivos son por salud, se deberá entregar el justificante médico para poder realizar el examen en otra fecha y poder aplazar la entrega de prácticas y/o ejercicios de la evaluación; en caso de no entregar justificante médico, el examen se realizaría en las fechas de recuperación.
- Haber realizado y entregado de forma adecuada todas las prácticas y ejercicios solicitados; si no lo hace deberá recuperar toda la evaluación, aunque tenga los exámenes aprobados.
- Asistir regularmente a las clases.

Si no se cumple alguna de estas circunstancias, el alumno/a puede suspender la evaluación. Para lo que se fijarán **exámenes de recuperación**. Para la primera evaluación se realizarán en diciembre o enero; para la segunda evaluación se realizarán en marzo o abril; y para la tercera evaluación se realizarán en junio. **En el caso de no superar dichos exámenes se fijará una última fecha de recuperación en junio, en la que el alumnado tendrá derecho a presentarse a recuperar aquellas unidades que siga teniendo pendientes de los tres trimestres.**

Además, a principios del **mes de junio** habrá un **examen final para aquel alumnado que haya perdido el derecho a evaluación continua**, el cual deberá superar un **examen global** sobre todos los contenidos de todas las unidades del módulo. Asimismo, para poder aprobar el módulo deberá **presentar todas las prácticas y/o ejercicios** correspondientes a cada una de las unidades. En el caso de no superar este primer examen, se propondrá un **examen de recuperación a finales del mes de junio**, el cual seguirá siendo un examen global de todo el contenido visto a lo largo de todo el módulo.

Por último, indicar que el **redondeo** de las notas del alumnado, **tanto en las evaluaciones trimestrales como en la final**, se realizará bajo criterio de la docente. De manera que una **puntuación cuyos decimales sean iguales o superiores a 0,5 supondrá el redondeo al alza; mientras que los decimales iguales o inferiores a 0,4 supondrá el redondeo a la baja.** No obstante, **teniendo en cuenta los conocimientos del alumnado y el interés mostrado durante las diferentes sesiones, bajo criterio de la docente, se puede considerar oportuno redondear a la baja, aunque los decimales sean iguales o superiores a 0,5 y al alza, aunque sean iguales o inferiores a 0,4;** puesto que es

sumamente importante tener en cuenta el compromiso y la motivación del alumnado, así como el esfuerzo realizado y no únicamente la capacidad cognitiva.

Estos porcentajes pueden modificarse a lo largo del curso si se estima necesario, siempre avisando antes de iniciar un nuevo trimestre al alumnado.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN DE LA MATERIA COMO PENDIENTE.

Respecto al seguimiento del alumnado con módulos pendientes, de primer o segundo curso con este módulo pendiente de primero, el profesor/a encargado de impartirlo durante este año, le asignará actividades de recuperación que le facilite su trabajo con el fin de ayudarle a alcanzar los objetivos previstos para ese módulo. Dichas actividades quedarán recogidas en el Plan de recuperación de pendientes y en el plan de refuerzo del alumno o alumna. Asimismo, el alumno se presentará a un examen trimestral donde se englobe el contenido impartido durante ese trimestre, relacionado con las actividades de recuperación que se le hayan asignado. Los porcentajes de parte teórica y práctica son los siguientes:

- Actividades: supondrá el 50% de la calificación final.
- Examen: Supondrá el 50% de la calificación final. Consistirá en una prueba escrita donde habrá preguntas tipo test, definiciones y preguntas cortas.

Los alumnos/as de segundo curso tendrán la **posibilidad de aprobar el módulo pendiente mediante la realización de una prueba global (de todas las unidades) objetiva tipo test y definiciones de conceptos y preguntas cortas que se realizará en Marzo** (si son alumnos/as de 2º) **o en Junio** (si son alumnos/as de 1º). Aquellos/as alumnos que no recuperen el módulo pendiente en esta prueba tendrán **una segunda oportunidad con una prueba global de todas las unidades** que se llevará a cabo en el mes de **Junio** (2ª evaluación ordinaria).

PAUTAS GENERALES PARA PROGRAMAR ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN:

- Se propondrán trabajos al final de cada unidad, ejercicios, problemas de casos, esquemas, etc., de similar dificultad que los desarrollados en el periodo lectivo normal.
- Se insistirá más sobre aquellas cuestiones que se consideren básicas y fundamentales para aprendizajes posteriores y que más contribuyan a alcanzar la competencia general.
- Se tenderá a que las actividades de recuperación no respondan únicamente a tareas

repetitiva.

- Se diversificarán las actividades de recuperación para cada alumno/a.
- En ningún caso supondrán actividades de ampliación de conocimientos, sino de refuerzo y consolidación.

Por otro lado, en caso de tener **alumnado con el módulo pendiente de otros cursos al no haberlo superado en las pruebas finales de junio de este módulo**, se ofrecerá la posibilidad de recuperarlo siempre y cuando se mantengan reuniones de orientación y seguimiento con el o la docente que lo imparte, llevándose a cabo un seguimiento del proceso de aprendizaje:

- Trabajos/actividades de carácter individual o grupal al finalizar cada unidad didáctica: que buscan dar el máximo de continuidad posible al proceso de aprendizaje, dotarle de un carácter práctico y responsabilizar al alumno/a ante la tarea. Deberán ser entregados en la fecha acordada.
- Momentos de supervisión, contraste y orientación: reuniones con el profesor/a para apoyar el proceso de aprendizaje, resolviendo dudas, apuntando cuestiones que aseguren la comprensión de los contenidos del módulo.

PERIODOS PARA ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN Y FECHAS DE LAS EVALUACIONES:

Al ser la evaluación del aprendizaje de los alumnos/as durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, las actividades de recuperación se realizarán durante el periodo lectivo.

El equipo educativo propondrá a aquellos alumnos/as evaluados negativamente que deberán realizar una prueba de evaluación que se hará efectiva en los últimos días de Junio para los alumnos/as del curso 1º del Ciclo; y en el mes de Marzo para los de 2º curso con este módulo de 1º. Todos estos aspectos están desarrollados en el Proyecto Curricular del Ciclo.

1. INTRODUCCIÓN

La **programación** inicial recogida en este documento se ajusta a los diversos criterios legales de carácter curricular fijados por el departamento de la Consejería de Educación perteneciente a la Comunidad Autónoma de Aragón; por otro lado, apuntar que dicha programación puede estar sujeta a posibles cambios y adaptaciones por parte del equipo docente, atendiendo a consideraciones exclusivamente pedagógicas, metodológicas de trabajo y del ritmo de aprendizaje del alumnado. En este sentido, dichas adaptaciones, si así se justificasen, tendrán la única finalidad de ayudar a favorecer el óptimo proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado, el cumplimiento de los objetivos académicos y curriculares, así como la adquisición de las destrezas y competencias establecidas en el módulo y el ciclo formativo.

La programación de este módulo denominado: “**Primeros Auxilios**”, del Ciclo Formativo de Grado Medio Atención a las Personas en Situación de Dependencia, se ajusta a la ley siguiendo la siguiente normativa:

Normativa básica de currículo: Referencia legislativa:

- ORDEN de 21 de mayo de 2012, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo del título de Técnico en Atención a personas en situación de dependencia para la Comunidad Autónoma de Aragón. (BOA19/06/2012).
- Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia y se fijan sus enseñanzas mínimas.

2. OBJETIVOS DEL MÓDULO

La formación del módulo contribuye a alcanzar **los objetivos generales**, descritos en el *Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia y se fijan sus enseñanzas mínimas, del ciclo formativo que se describen a continuación:*

- k) Seleccionar técnicas de primeros auxilios, siguiendo los protocolos establecidos para actuar en situaciones de emergencia y riesgo para la salud en el desarrollo de su actividad profesional.

La formación del módulo contribuye a alcanzar **las siguientes competencias del título:**

- j) Dar respuesta a situaciones de emergencia y riesgo para la salud en el desarrollo de su actividad profesional, aplicando técnicas de primeros auxilios.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Los **resultados de aprendizaje** y los **criterios de evaluación** están recogidos en el *Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre*, por el que se establece el título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia y se fijan sus enseñanzas mínimas. Por otro lado, dichos **criterios de evaluación** aparecen asociados a cuatro resultados de aprendizaje que se describen a continuación. Cada uno de los resultados de aprendizaje son evaluados a través de los criterios de evaluación que también se desarrollan a continuación:

1. Realiza la valoración inicial de la asistencia en una urgencia describiendo riesgos, recursos disponibles y tipo de ayuda necesaria.

- a) Se ha asegurado la zona según el procedimiento oportuno.
- b) Se han identificado las técnicas de autoprotección en la manipulación de personas accidentadas.
- c) Se ha descrito el contenido mínimo de un botiquín de urgencias y las indicaciones de los productos y medicamentos.
- d) Se han establecido las prioridades de actuación en múltiples víctimas.
- e) Se han descrito los procedimientos para verificar la permeabilidad de las vías aéreas.
- f) Se han identificado las condiciones de funcionamiento adecuadas de la ventilación-oxigenación.
- g) Se han descrito y ejecutado los procedimientos de actuación en caso de hemorragias.
- h) Se han descrito procedimientos para comprobar el nivel de consciencia.
- i) Se han tomado las constantes vitales.
- j) Se ha identificado la secuencia de actuación según protocolo establecido por el ILCOR (Comité de Coordinación Internacional sobre la Resucitación).

2. Aplica técnicas de soporte vital básico describiéndolas y relacionándolas con el objetivo a conseguir.

- a) Se han descrito los fundamentos de la resucitación cardio-pulmonar.
- b) Se han aplicado técnicas de apertura de la vía aérea.
- c) Se han aplicado técnicas de soporte ventilatorio y circulatorio.
- d) Se ha realizado desfibrilación externa semiautomática (DEA).
- e) Se han aplicado medidas post-reanimación.

- f) Se han indicado las lesiones, patologías o traumatismos más frecuentes.
 - g) Se ha descrito la valoración primaria y secundaria del accidentado.
 - h) Se han aplicado primeros auxilios ante lesiones por agentes físicos, químicos y biológicos.
 - i) Se han aplicado primeros auxilios ante patologías orgánicas de urgencia.
 - j) Se han especificado casos o circunstancias en los que no se debe intervenir.
- 3. Aplica procedimientos de inmovilización y movilización de víctimas seleccionando los medios materiales y las técnicas.**
- a) Se han efectuado las maniobras necesarias para acceder a la víctima
 - b) Se han identificado los medios materiales de inmovilización y movilización.
 - c) Se han caracterizado las medidas posturales ante un lesionado.
 - d) Se han descrito las repercusiones de una movilización y traslado inadecuados.
 - e) Se han confeccionado sistemas para la inmovilización y movilización de enfermos/accidentados con materiales convencionales e inespecíficos o medios de fortuna.
 - f) Se han aplicado normas y protocolos de seguridad y de autoprotección personal.
- 4. Aplica técnicas de apoyo psicológico y de autocontrol al accidentado y acompañantes, describiendo y aplicando las estrategias de comunicación adecuadas.**
- a) Se han descrito las estrategias básicas de comunicación con el accidentado y sus acompañantes.
 - b) Se han detectado las necesidades psicológicas del accidentado.
 - c) Se han aplicado técnicas básicas de soporte psicológico para mejorar el estado emocional del accidentado.
 - d) Se ha valorado la importancia de infundir confianza y optimismo al accidentado durante toda la actuación.
 - e) Se han identificado los factores que predisponen a la ansiedad en las situaciones de accidente, emergencia y duelo.
 - f) Se han especificado las técnicas a emplear para controlar una situación de duelo, ansiedad y angustia o agresividad.
 - g) Se han especificado las técnicas a emplear para superar psicológicamente el fracaso en la prestación del auxilio.
 - h) Se ha valorado la importancia de autocontrolarse ante situaciones de estrés.

En este módulo formativo **el profesorado podrá hacer las adaptaciones tanto de contenidos, procedimientos, etc. Que fueran necesarias a lo largo del curso**, si así se justificaran pedagógicamente, para adaptarlas a los ritmos del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado matriculado; siempre manteniendo e impartiendo unos contenidos mínimos exigibles, la adquisición de las competencias y destrezas básicas y los criterios de evaluación que sí deberán tenerse en cuenta tal y como están señalados en el currículo del módulo.

4. CONTENIDOS

1. Valoración inicial de la asistencia en urgencia:

- Sistemas de emergencias.
- Objetivos y límites de los primeros auxilios.
- Marco legal, responsabilidad y ética profesional.
- Tipos de accidentes y sus consecuencias.
- Signos de compromiso vital en adulto, niño o niña y lactante
- Métodos y materiales de protección de la zona.
- Medidas de autoprotección personal.
- Botiquín de primeros auxilios.
- Prioridades de actuación en múltiples víctimas. Métodos de triaje simple.
- Signos y síntomas de urgencia.
- Valoración del nivel de consciencia.
- Toma de constantes vitales.
- Protocolos de exploración
- Terminología médico-sanitaria en primeros auxilios.
- Protocolo de transmisión de la información.

2. Aplicación de técnicas de soporte vital:

- Control de la permeabilidad de las vías aéreas.
- Resucitación cardiopulmonar básica.

- Desfibrilación externa semiautomática (DEA)
- Valoración del accidentado.
- Atención inicial en lesiones por agentes físicos (traumatismos, calor o frío, electricidad y radiaciones).
- Atención inicial en lesiones por agentes químicos y biológicos.
- Atención inicial en patología orgánica de urgencia.
- Actuación limitada al marco de sus competencias.

3. Aplicación de procedimientos de inmovilización y movilización:

- Evaluación de la necesidad de traslado.
- Posiciones de seguridad y espera.
- Técnicas de inmovilización.
- Técnicas de movilización.
- Confección de camillas y materiales de inmovilización.

4. Aplicación de técnicas de apoyo psicológico y de autocontrol:

- Estrategias básicas de comunicación.
- Valoración del papel del primer interviniente.
- Técnicas facilitadoras de la comunicación interpersonal.
- Factores que predisponen a la ansiedad en situaciones de accidente o emergencia.

5. EVALUACIÓN

El proceso de evaluación continua del aprendizaje debe fundamentarse en los siguientes puntos:

- La asistencia del alumno en clase.
- Las prácticas sobre los contenidos conceptuales y procedimentales.

Dicha evaluación continua tendrá lugar en **tres momentos**:

- **Evaluación Inicial**, proporciona datos acerca del punto de partida de cada alumno/a.
- **Evaluación formativa**, centrada en la evolución del alumnado a lo largo del proceso,

proporcionando información acerca de las dificultades, progresos y de la consecución de los objetivos en cada caso. Por tanto, la evaluación del alumnado se hará de manera continuada durante todo el curso y servirá para proporcionar al docente la información adecuada para valorar el conjunto del proceso formativo.

- **Evaluación sumativa o continua**, establece los resultados al término del proceso de aprendizaje en cada período formativo y la consecución de los objetivos realizándose al final del período académico.

Los **momentos** para la **evaluación** de este módulo serán:

- **Inicial**: al comienzo del curso se partirá de una evaluación inicial de los conocimientos previos del alumnado.
- **Continua**: a través del seguimiento de la actividad de aula y de la participación del alumnado en la misma y de las actividades individuales y grupales realizadas por los mismos. La **asistencia obligatoria a las clases** es fundamental para poder realizar dicho tipo de evaluación, por lo que **la pérdida del 15% de las horas totales del módulo** implica la pérdida del derecho a dicho tipo de evaluación. En este caso, las horas totales impartidas del módulo serán 32 horas, por lo que **5 horas de ausencia al módulo** supondrá el derecho a la evaluación continua.
- **Trimestral**: evaluación de resultados de aprendizaje, una por trimestre, más o menos en noviembre/diciembre, febrero/marzo y junio.
- **Final**: en la que se obtiene una **calificación final del módulo** mediante la *media aritmética de las tres evaluaciones, las cuales deben tener una evaluación positiva*.
- **Extraordinaria**: en caso de aquellos alumnos y/o alumnas que deban recuperar los módulos suspensos.

En términos generales, la **evaluación** que se va a seguir en este módulo va a ser **continua**, de tal manera que estará presente durante el desarrollo de todas las actividades que se van a llevar a cabo en el grupo. De este modo, se valorarán los resultados que se vayan obteniendo y los procesos de enseñanza-aprendizaje desarrollados por el alumnado de acuerdo con los resultados de aprendizaje que se han planteado.

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá de su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas, tal y como refleja la *Orden de 26 de octubre de 2009, por la que se regula la matriculación, evaluación y acreditación académica del alumnado de Formación Profesional en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón*. Por lo que para la **evaluación positiva** del módulo será necesario tener en cuenta las puntuaciones obtenidas en cada evaluación, siguiendo los siguientes criterios:

- **Contenidos Conceptuales (40%)**: un examen por trimestre que englobará las unidades impartidas en ese período. Dicho examen contará con:
 - 15 preguntas tipo test, que valdrán 5 puntos. Cada pregunta test mal respondida

se resta 0.15 puntos.

- Definiciones y preguntas cortas, que valdrán 5 puntos.

El valor total de este apartado sobre la nota final, por evaluación, será del 40%.

En el caso de que el alumno o alumna suspenda la prueba, se fijará una fecha para recuperar. Todo esto quedará a juicio de la profesora.

Tanto en el examen ordinario como en el de recuperación, se tendrá en cuenta la expresión escrita por lo que cada dos faltas de ortografía se descontará 0,25 puntos de la nota.

- **Contenidos Procedimentales (60%):** a lo largo de cada uno de los trimestres se realizará la entrega individual o grupal de prácticas realizadas en el aula y/o fuera de ella relacionada con cada una de las unidades impartidas, según el criterio de la docente. El valor total de este apartado sobre la nota final trimestral será del 60% haciendo media las diferentes prácticas que se lleven a cabo. Se tendrá en cuenta la expresión escrita, por lo que en cada una de las rúbricas de las prácticas y ejercicios realizados se concretará el valor de la ortografía y la penalización que se aplicará por presentar documentos con faltas ortográficas y de redacción.

Para **aprobar la evaluación** será necesario:

- Sacar un 5 sumando la puntuación obtenida entre todos los apartados. (Debe tenerse en cuenta que, en cada trimestre, se ha de obtener un 5 en la parte teórica y un 5 en la parte práctica para poder mediar).
- Presentarse a todas las pruebas escritas. Si un discente no puede realizar algún examen, deberá justificarlo adecuadamente, quedando a juicio de la docente la decisión de repetir dicha prueba. Si los motivos son por salud, se deberá entregar el justificante médico para poder realizar el examen en otra fecha y poder aplazar la entrega de prácticas y/o ejercicios de la evaluación; en caso de no entregar justificante médico, el examen se realizaría en las fechas de recuperación.
- Haber realizado y entregado de forma adecuada todas las prácticas y ejercicios solicitados; si no lo hace deberá recuperar toda la evaluación, aunque tenga los exámenes aprobados.
- Asistir regularmente a las clases.

Si no se cumple alguna de estas circunstancias, el alumno/a puede suspender la evaluación.

Para lo que se fijarán **exámenes de recuperación**. Para la primera evaluación se realizarán en diciembre o enero; para la segunda evaluación se realizarán en marzo o abril; y para la tercera evaluación se realizarán en junio. **En el caso de no superar dichos exámenes se fijará una última fecha de recuperación en junio, en la que el alumnado tendrá derecho a presentarse a recuperar aquellas unidades que siga teniendo pendientes de los tres trimestres.**

Además, a principios del **mes de junio** habrá un **examen final para aquel alumnado que haya perdido el derecho a evaluación continua**, el cual deberá superar un **examen global** sobre todos los contenidos de todas las unidades del módulo. Asimismo, para poder aprobar el

módulo deberá **presentar todas las prácticas y/o ejercicios** correspondientes a cada una de las unidades. En el caso de no superar este primer examen, se propondrá un **examen de recuperación a finales del mes de junio**, el cual seguirá siendo un examen global de todo el contenido visto a lo largo de todo el módulo.

Por último, indicar que el **redondeo** de las notas del alumnado, **tanto en las evaluaciones trimestrales como en la final**, se realizará bajo criterio de la docente. De manera que una **puntuación cuyos decimales sean iguales o superiores a 0,5 supondrá el redondeo al alza; mientras que los decimales iguales o inferiores a 0,4 supondrá el redondeo a la baja.** No obstante, **teniendo en cuenta los conocimientos del alumnado y el interés mostrado durante las diferentes sesiones, bajo criterio de la docente, se puede considerar oportuno redondear a la baja, aunque los decimales sean iguales o superiores a 0,5 y al alza, aunque sean iguales o inferiores a 0,4;** puesto que es sumamente importante tener en cuenta el compromiso y la motivación del alumnado, así como el esfuerzo realizado y no únicamente la capacidad cognitiva.

Estos porcentajes pueden modificarse a lo largo del curso si se estima necesario, siempre avisando antes de iniciar un nuevo trimestre al alumnado.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN DE LA MATERIA COMO PENDIENTE.

Respecto al **seguimiento del alumnado con módulos pendientes**, de primer o segundo curso con este módulo pendiente de primero, el profesor/a encargado de impartirlo durante este año, le asignará actividades de recuperación que le facilite su trabajo con el fin de ayudarle a alcanzar los objetivos previstos para ese módulo. Dichas actividades quedarán recogidas en el Plan de recuperación de pendientes y en el plan de refuerzo del alumno o alumna. Asimismo, el alumno se presentará a un examen trimestral donde se englobe el contenido impartido durante ese trimestre, relacionado con las actividades de recuperación que se le hayan asignado. Los porcentajes de parte teórica y práctica son los siguientes:

- Actividades: supondrá el 60% de la calificación final.
- Examen: Supondrá el 40% de la calificación final. Consistirá en una prueba escrita donde habrá preguntas tipo test, definiciones y preguntas cortas.

Los alumnos/as de segundo curso tendrán la **posibilidad de aprobar el módulo pendiente mediante la realización de una prueba global (de todas las unidades) objetiva tipo test y**

definiciones de conceptos y preguntas cortas que se realizará en Marzo (si son alumnos/as de 2º) **o en Junio** (si son alumnos/as de 1º). Aquellos/as alumnos que no recuperen el módulo pendiente en esta prueba tendrán **una segunda oportunidad con una prueba global de todas las unidades** que se llevará a cabo en el mes de **Junio** (2ª evaluación ordinaria).

PAUTAS GENERALES PARA PROGRAMAR ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN:

- Se propondrán trabajos al final de cada unidad, ejercicios, problemas de casos, esquemas, etc., de similar dificultad que los desarrollados en el periodo lectivo normal.
- Se insistirá más sobre aquellas cuestiones que se consideren básicas y fundamentales para aprendizajes posteriores y que más contribuyan a alcanzar la competencia general.
- Se tenderá a que las actividades de recuperación no respondan únicamente a tareas repetitiva.
- Se diversificarán las actividades de recuperación para cada alumno/a.
- En ningún caso supondrán actividades de ampliación de conocimientos, sino de refuerzo y consolidación.

Por otro lado, en caso de tener **alumnado con el módulo pendiente de otros cursos al no haberlo superado en las pruebas finales de junio de este módulo**, se ofrecerá la posibilidad de recuperarlo siempre y cuando se mantengan reuniones de orientación y seguimiento con el o la docente que lo imparte, llevándose a cabo un seguimiento del proceso de aprendizaje:

- Trabajos/actividades de carácter individual o grupal al finalizar cada unidad didáctica: que buscan dar el máximo de continuidad posible al proceso de aprendizaje, dotarle de un carácter práctico y responsabilizar al alumno/a ante la tarea. Deberán ser entregados en la fecha acordada.
- Momentos de supervisión, contraste y orientación: reuniones con el profesor/a para apoyar el proceso de aprendizaje, resolviendo dudas, apuntando cuestiones que aseguren la comprensión de los contenidos del módulo.

PERIODOS PARA ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN Y FECHAS DE LAS EVALUACIONES:

Al ser la evaluación del aprendizaje de los alumnos/as durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, las actividades de recuperación se realizarán durante el periodo lectivo.

El equipo educativo propondrá a aquellos alumnos/as evaluados negativamente que deberán realizar una prueba de evaluación que se hará efectiva en los últimos días de Junio para los

alumnos/as del curso 1º del Ciclo; y en el mes de Marzo para los de 2º curso con este módulo de 1º. Todos estos aspectos están desarrollados en el Proyecto Curricular del Ciclo.